Estacad[illegible] En la muy noble e muy leal ciudad de murcia sabado des pues
de mediodia veynte e quatro dias del mes de mayo de mill e
quinientos e sesenta e siete años los muy Illustres señores murcia
fueron ayuntados a su cabildo e ayuntamiento segun que
lo an de uso e de costumbre de se ayuntar en las casas
de la corte e camara de la dicha ciudad
es a saber el comendador [illegible] corregidor en la dicha ciudad e
de las de mas de su corregimiento por su mag^t [illegible] marin
regidores don [illegible] de sandoval don juan pacheco [illegible] franc^o
[illegible] bernal macias [illegible] ortega de abrres don [illegible] de san
doval don [illegible] de tenca

e jurados [illegible] de herrera mayordomo [illegible] felices [illegible] juan alcaraz
[illegible] don [illegible] barbola juan pineda [illegible] de saavedra franc^o de
licon.

En este ayuntamiento parescio [illegible] de [illegible] alguazil
[illegible] e juan ramirez de monçon
[illegible] e dixo [illegible] dixo como por
[illegible] vispera de los señores [illegible] para [illegible] ber [illegible]
ciudad como de mañana domingo primeros dias se a de celebrar
[illegible] fe en esta dicha ciudad [illegible] para que como
siempre se acostumbra la ciudad [illegible] que en ellos [illegible]
[illegible] e los dichos señores respondieron que como siempre
[illegible] e la [illegible] en ellos [illegible]
como es costumbre [illegible]
el negocio [illegible] para que asistan en el corredor
[illegible] para que en ellos estar esta ciudad
lo que les pareciere [illegible] y a los señores don [illegible] de tenca regidor
[illegible] de cordova [illegible] el mayordomo de los dineros que fuere
menester [illegible] cavalleros comisarios tengan
[illegible] cuidado con [illegible] en ellos y que los cavalleros
de este ayuntamiento si los quisieren acompañar a los dichos señores ynqui
sidores para [illegible] y los que tuvieren
[illegible] en el corredor se asienten [illegible] presidiendo
siempre el mas antiguo al que fuere tan[illegible]

Ante mi
Joan de Medina